



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades

EXP-UNC:0008396/2013



VISTO:

El pedido de autorización, presentado por el Prof. Ernesto Pablo Molina Ahumada, para cumplir funciones docentes durante el ciclo 2013 en el "Seminario de lectura crítica de textos clásicos y su proyección a la actualidad" de la Facultad de Lenguas, como Carga Anexa a su cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva de la cátedra de "Historia de la Cultura" de la Escuela de Historia; y

CONSIDERANDO:

que la solicitud en cuestión cuenta con el aval de la Dirección y del Consejo de la Escuela de Historia como así también de la Profesora Titular del Seminario "Lectura crítica de textos clásicos y su proyección a la actualidad" en la Facultad de Lenguas;

que el Área de Personal y Sueldos informa que el Lic. Pablo Molina Ahumada se desempeña como Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra de "Historia de la Cultura" de la Escuela de Historia;

que Carga Anexa solicitada en la Facultad de Lenguas resultará provechosa dado que existe una estrecha vinculación, tanto en el contenido como en la propuesta teórico-metodológica del mencionado Seminario, con diversos aspectos del proyecto doctoral del docente solicitante como así también con la materia "Historia de la Cultura";

que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:


ARTÍCULO 1° **Autorizar** al Lic. Pablo Molina Ahumada, a cumplir funciones docentes en el "Seminario de lectura crítica de textos clásicos y su proyección a la actualidad" en la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba, como Carga Anexa a su cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva de la Cátedra de "Historia de la Cultura" de la Escuela de Historia, desde el 1 de abril de 2013 hasta el 31 de marzo de 2014.

ARTÍCULO 2° Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN N° 81
PJG


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES